MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
JUNTA MUNICIPAL
Cordillera – Paraguay

—☆—

RESOLUCION Nº 157/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA AUTORIZACIÓN PARA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA REFACCION DE 3(TRES) AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 293 DON OCTAVIANO RIVAROLA, DE TAL FORMA A INICIAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES RESPECTIVAS.----------

Arroyos y Esteros, 06 de Setiembre de 2022.-

VISTO: *la Referencia Nº 364/2022 de fecha 6 de setiembre del 2022, de la Junta Municipal, a través de la cual la Intendencia Municipal solicita el acuerdo del Legislativo Municipal, para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la Autorización para el llamado Por concurso de Ofertas para la Refacción de 3(tres) aulas en la Escuela Básica Nº 293 Don Octaviano Rivarola, de tal forma a iniciar los procesos de contrataciones respectivas, y…----------*

CONSIDERANDO:

QUE, *la Ley 3966/10, en su Artículo 36 establece: La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal; b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones; c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas; ñ) todas aquellas atribuciones normativas y de control en el marco de las funciones municipales, y demás atribuciones previstas en las leyes.----------*

QUE, *la mencionada referencia tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha seis de setiembre de dos mil veintidós derivado a la Asesoría Jurídica, quien se expidió en su dictamen por la aprobación del pedido.-*

Que, *puesta consideración por parte de la Presidencia en la Sesión Ordinaria del día de la fecha, el expediente es aprobado por decisión unánime de los miembros, conforme al dictamen de Asesoría Jurídica.----------*

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO POR DECISION UNANIME DE SUS MIEMBROS PRESENTES

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR *EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES con sus ESPECIFICACIONES TECNICAS.----------*

Art. 2º AUTORIZAR*, el llamado por Concurso de Ofertas para la Refacción de 3(tres) aulas en la Escuela Básica Nº 293 Don Octaviano Rivarola, de tal forma a iniciar los procesos de contrataciones respectivas.----------*

Art. 3º COMUNICAR*, al Ejecutivo Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ARROYOS Y ESTEROS, A LOS SEIS DIAS DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.-

JUNTA MUNICIPAL DE ARROYOS Y ESTEROS · SECRETARIA ·

RUMILIO AUGUSTO CORTAZAR
Secretario J.M

JUNTA MUNICIPAL DE ARROYOS Y ESTEROS · PRESIDENCIA ·

ARMANDO VIDAL BENITEZ CABALLERO
Presidente J.M

Scanned by TapScanner